



RECUPERANDO LA FUERZA DE LAS AGENDAS AGRARIAS

hacia el encuentro por la transformación agroalimentaria





Institución coordinadora



Con la colaboración de



Comité Nacional de la agricultura familiar campesina



ELABORACIÓN

Valeria Recalde

SISTEMATIZACIÓN GENERAL

Jose María Egas

REVISIÓN

Esteban Daza, José Carvajal, Fernando Rosero

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Katherine Herrera A.

INSTITUCIÓN COORDINADORA

Instituto de Estudios Ecuatorianos

“Esta publicación, es de distribución gratuita”

Observatorio del Cambio Rural

info-ocaruec@ocaruec.org.ec

@Ocaruec

www.ocaruec.org.ec

Quito – Ecuador

2021

Instituto de Estudios Ecuatorianos

Calle San Ignacio 134 y Av. 6 de diciembre

oficina 2, Quito – Ecuador

Telefax: (+593) 2 290 40 98

Email: iee@iee.org.ec

Página Web: www.iee.org.ec

Para la elaboración de esta cartilla se contó con las siguientes agendas agrarias:

- Parlamento Plurinacional de los Pueblos (2019–2020);
- Acuerdo Nacional Agrario (2016);
- Agenda Agraria ECUARUNARI (2020);
- Agenda Agraria FONAGRO (2019–2020);
- Agenda Agraria Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro (2020);
- Agenda Agroalimentaria Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina (2020);
- Agenda Agraria Plataforma Provincial Agraria de Loja (Documento en elaboración)
- Propuestas del Foro de Recursos Hídricos (2020); y,
- Plan de Gobierno FENOCIN (2020).

También se han recogido planteamientos propuestos en:

- Agenda de Reformas Legales de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA) (2016–2020);
- Agenda Nacional para la Equidad Inter-generacional (2017 – 2021);
- Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio (2019);
- Sistematización Debates del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales de Ecuador (CONGOPE) (2020); y,
- La política pública para las mujeres rurales (2020)

INTRODUCCIÓN

El documento presente recoge las distintas agendas agrarias que los pueblos, nacionalidades, organizaciones y colectivos sociales han elaborado durante los últimos años (2016–2020) y que, al analizarlas de manera conjunta dan elementos para construir un Programa Nacional Agroalimentario para los Pueblos. Estas agendas son parte de procesos como la Mesa Agraria del Parlamento de los Pueblos, del Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina y de otros colectivos que forman parte de la sociedad civil organizada a favor de la Soberanía Alimentaria.

Para un análisis a más profundidad de estas agendas, se puede consultar el documento denominado: ***“Sistematización de las Demandas de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Colectivos Sociales al Estado, para Garantizar la Soberanía Alimentaria y la Vida. Insumo para el proceso de formulación del Programa Agrario Ecuador 2021–”***, realizado por el Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina hacia finales del año 2020. La elaboración de esta cartilla ha contado con el apoyo del Observatorio del Cambio Rural (OCARU), el Instituto de Estudios Ecuatorianos y el Proyecto “Fortaleciendo Redes, para el diálogo sobre Inequidades de acceso a la Tierra y Territorios Equiterra, consorcio formado por SIPAE, FEPP, AVSF, CESA”.



¿QUÉ SON LAS AGENDAS AGRARIAS?

Entendemos como “Agenda Agraria”, el conjunto no homogéneo pero consensuado de propuestas provenientes de organizaciones campesinas, indígenas, organizaciones de la agricultura familiar y en general, de colectivos sociales que luchan por la Soberanía Alimentaria y la defensa de los derechos campesinos en el país.

Hay que tener en cuenta que, las organizaciones sociales del campo han sabido combinar por lo menos dos estrategias de incidencia política: por un lado, la lucha organizativa para fortalecer las autonomías, gestión territorial y la defensa de sus derechos y, por otro lado, aquellas estrategias de incidencia en espacios gubernamentales, normativas, leyes y, políticas públicas que paguen la deuda agraria histórica que tiene el Estado.

A lo largo de los años, éstas organizaciones han construido alternativas para la transformación social, económica y política del país. Algunos momentos históricos de movilización y articulación social han sido la lucha por la tierra, el trabajo y la reforma agraria en los años 50 y 70, los levantamientos indígenas en los años 90, la resistencia frente al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en los años 2000. Recordemos, además, el proceso Constituyente en 2008, y todas las propuestas campesinas por la Soberanía Alimentaria, por una Ley de Tierras, de Agua y Semillas, que finalmente fueron rechazadas o descontextualizadas por el gobierno de la Revolución Ciudadana. Algunas de las agendas agrarias que han incidido en los últimos años son las siguientes:

Agendas Agrarias 2009–2020

-  **2009–2010**
Soberanía Alimentaria
-  **2011**
Economía Popular y Solidaria
-  **2012**
Tierras y territorios, Recursos Hídricos, Semillas
-  **2012**
Mandato por el agua la vida y la libertad de los pueblos
-  **2014–2015**
Propuesta Agroecológica
-  **2016**
Cumbre Agraria y Acuerdo Nacional Agrario
-  **2017**
Acuerdo por la Soberanía Alimentaria
-  **2018**
Lucha en contra de los transgénicos
-  **2018–2020**
Derechos de los trabajadores
-  **2019–2020**
Parlamento de los Pueblos... y Minga por la Vida
-  **2019**
Agricultura Familiar Campesina
-  **2020**
Mujeres rurales

Elaboración propia, 2021

Actualmente (2019–2021), una agenda agraria integral emerge para motivar la articulación a favor de un sistema agroalimentario sustentable. El 31 de julio de 2020, el “Parlamento Plurinacional de los Pueblos, Organizaciones y Colectivos Sociales” presenta al país su propuesta “Minga por la Vida”, documento donde se exponen salidas a la crisis sanitaria, económica, social y política que enfrenta el Ecuador debido a la expansión de la Covid19 y las políticas neoliberales.

Este proceso organizativo reactivado a raíz del “Levantamiento Indígena y Popular de octubre 2019”, tiene entre sus elementos centrales el eje de “Soberanía Alimentaria, redistribución y justicia para el campo...” que propone una serie de medidas y políticas para “resolver los problemas de producción y comercialización causados por la Covid19 y también, delinea estrategias para un programa agrario a largo plazo que atienda y construya propuestas para enfrentar problemas estructurales (Parlamento Plurinacional de los Pueblos..., 2020).

Retomando los procesos históricos y los planteamientos actuales de “Minga por la Vida”, la presente cartilla de trabajo, quiere motivar la discusión y los encuentros para elaboración conjunta un “Programa Agroalimentario para los Pueblos”, que parta de lo planteado por las distintas organizaciones indígenas y campesinas; la Mesa Agraria del Parlamento Plurinacional de los Pueblos..., el Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina y demás espacios colectivos preocupados por la agricultura y la alimentación. Este documento sirve como insumo para la elaboración de futuras agendas indígenas y campesinas por un sistema agroalimentario sustentable.

CONSTRUYENDO LA AGENDA AGRARIA

Para avanzar hacia una agenda agraria que permita construir un Programa Agroalimentario para los Pueblos es importante tener en cuenta: a) los procesos históricos de lucha y cómo éstas exigencias se han constituido en derechos; b) además se debe conocer el marco legislativo y de políticas públicas que tiene el sector; c) también es importante tener una mirada heterogénea del sector de la agricultura; y, d) el elemento más importante, recoger las demandas coyunturales y estructurales de las organizaciones indígenas y campesinas y demás colectivos sociales por un agricultura sustentable. A continuación, desarrollamos estos cuatro puntos.

a) Transformación de las Demandas

Entre los años 50 y 70 los movimientos sociales en el campo centraban las demandas anti-sistémicas alrededor de la reforma agraria y la tierra. Posteriormente se suman agendas “étnicas” como el Estado plurinacional, territorio, autonomía y autodeterminación, particularmente desde el movimiento indígena. Dentro del ámbito agrario en particular, las luchas empezaron a gravitar hacia la Soberanía Alimentaria a partir de los años 90. En este sentido, una agenda agraria debe contemplar estas prioridades.

¿Por qué la autodeterminación y autonomía?

La autodeterminación o derecho a la libre determinación, es un derecho de los pueblos indígenas en todo el mundo a determinar su condición política y establecer su desarrollo económico, social y cultural. Mientras que, la autonomía, es el derecho de un pueblo a decidir sus formas de autogobierno, funciones autónomas, financiamiento en relación a asuntos internos y locales (Declaración de

las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007). Es importante mencionar que la Soberanía Alimentaria establece el derecho de los pueblos, consumidores y productores de alimentos a incidir y determinar sus propias políticas agroalimentarias. Por lo tanto, posiciona la autodeterminación y autonomías en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos.

¿Por qué la plurinacionalidad?

La plurinacionalidad e interculturalidad son demandas históricas de los pueblos y nacionalidades que exigen su reconocimiento, inclusión y participación en la construcción del país. La plurinacionalidad se entiende como la convivencia dentro de un mismo Estado de personas, grupos, nacionalidades y pueblos con diferencias geográficas, culturales, ancestrales, que ejercen distintas formas de relacionarse con su territorio, con la naturaleza, de ejercer la autoridad, de concebir la ley, de organizar la salud, educa-

ción; en general, distintos modos de organizar la vida. Cuestiona y abandona la idea del Estado-nación por el proyecto de un Estado Plurinacional.

¿Y la interculturalidad?

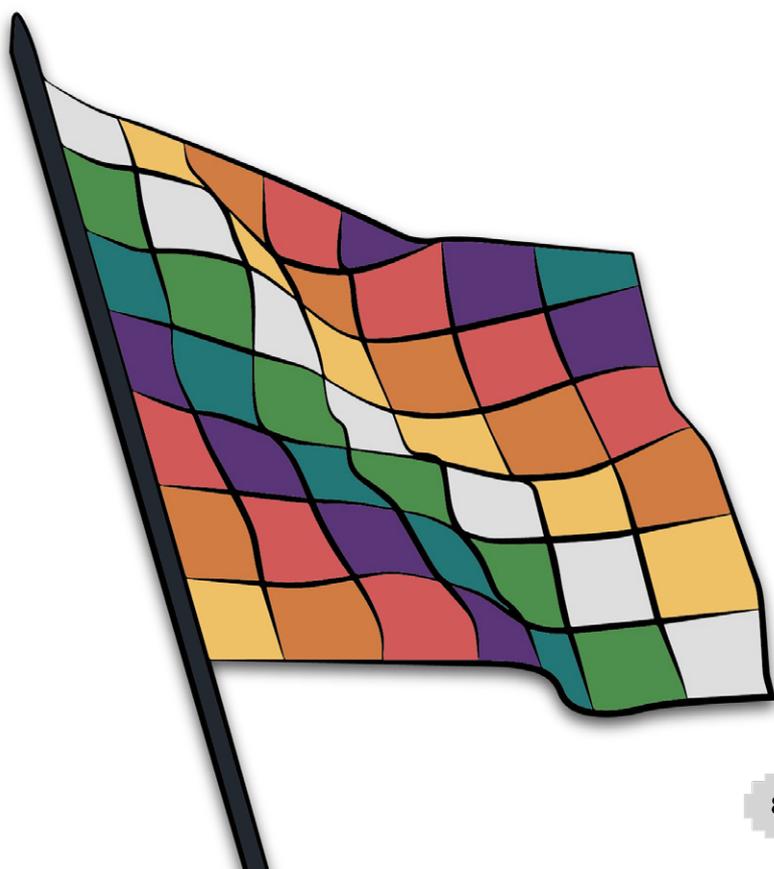
Va de la mano de la plurinacionalidad y es una forma de abordar un diálogo entre distintas culturas y nacionalidades, que explora las condiciones necesarias para lograrlo desde la horizontalidad (igualdad de condiciones), rechazando pretensiones de asimilación, superioridad occidental y monoculturalismo (Estermann, 2006). Una agenda agraria precisa el ejercicio pleno de la plurinacionalidad, interculturalidad y autodeterminación de los pueblos como herramientas indispensables para emprender en un diálogo con el Estado, que históricamente ha impuesto una vía única para el campo – el proyecto capitalista en función de la acumulación para el agronegocio.

b) Normativa e Instituciones para la agricultura

Para construir una agenda agraria, es importante responder la pregunta ¿Qué leyes, normativas e instituciones existen en torno a la Soberanía Alimentaria?

El Ecuador se dice tener una Constitución (2008) garantista de derechos y de las más progresistas en Latinoamérica y el mundo. Aunque no incorporó todas las demandas indígenas y campesinas (Herrera y Luna, 2019), consagra derechos fundamentales para la transformación hacia un sistema agroalimentario basado en la Soberanía Alimentaria y, para la construcción de un Estado plurinacional e intercultural que respete los derechos de los pueblos y nacionalidades, derechos de la naturaleza y otros derechos humanos como el derecho a la alimentación y el derecho al agua. El marco constitucional además establece lineamientos para la creación de leyes a favor de la Soberanía Alimentaria.

En 2009–2010 se aprueba la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA). Esta ley establece la creación de un órgano de participación ciudadana—la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA) y de varias leyes destinadas para alcanzar el mandato de la Soberanía Alimentaria (Ley Tierras, Recursos Hídricos, Semillas etc.). La Constitución también prepara los cimientos para construir una autonomía territorial (relativa) al establecer competencias para los gobiernos autónomos descentralizados (GADs). Para esto se aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) en 2010.



Constitución del Ecuador

Artículo 1- El Ecuador es un Estado plurinacional e intercultural y descentralizado



Título II Capítulo Séptimo- Derechos de la Naturaleza (Artículos 71 -74)



Título V Capítulo

Tercero y Cuarto- Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales, Régimen de competencias (Artículos 251- 269)

COOTAD



Título VI Capítulo Tercero- Soberanía Alimentaria

Artículo 281- La Soberanía Alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado [...]

Artículo 282- El Estado normará el uso y acceso a la tierra [...] Se prohíbe el latifundio y la concentración de tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes

LORSA

 Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPIISA)

-  Ley de Recursos Hídricos
-  Ley de Tierras
-  Ley de Semillas
-  Ley de Sanidad Agropecuaria

A pesar de contar con un marco normativo aparentemente favorable, la realidad agraria en el Ecuador no ha cambiado su modelo basado en estructuras coloniales, latifundistas, rentistas, capitalistas y patriarcales y, en su lugar, según Daza (2019) el efecto que dejó el gobierno de la Revolución Ciudadana después de la aprobación de la Constitución y ciertas leyes fue la burocratización de la Soberanía Alimentaria y la institucionalización de la lucha social, lo que debilitó la propuesta campesina.

Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria COPISA

La COPISA es un órgano de representación ciudadana conformada por nueve conferencistas representantes de sectores campesinos, productores, ganaderos, pescadores, consumidores y de la academia. Se conformó como instancia para el debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas de la sociedad civil y tuvo un rol importante en recoger insumos de las organizaciones territoriales de bases (OTBs) para crear borradores de leyes de tierras, semillas, agua y otras. En general, lo ocurrido desde el apareamiento de la COPISA, es que ha disminuido su capacidad de incidencia para influir positivamente, tanto en normativas como en políticas públicas, a favor de la Soberanía Alimentaria. En la actualidad, varias organizaciones se están replanteando la importancia de la COPISA y se promueven algunas bases para su reformulación.

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

La Constitución establece un mandato de redistribución, reconoce las tierras ancestrales y comunitarias y prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra (Art. 281–282). Recordemos que las organizaciones sociales entregaron un borrador de Ley de Tierras que no fue tomado en cuenta por la Asamblea Nacional. Consecuentemente, la actual Ley de Tierras (2016) institucionalizó un obstáculo fundamental para la redistribución equitativa ya que define el latifundio como “la propiedad rural de gran extensión ineficientemente aprovechada...”. En otras palabras, el requisito para la expropiación es el incumplimiento del principio de productividad y de este modo se logra la no afectación a los latifundios a favor de los y las campesinas sin tierra (Daza y Artacker, 2019).

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua

La Constitución prohíbe toda forma de privatización del agua, establece que su uso y dominio es público y la gestión deberá ser pública o comunitaria (Art. 318). La Ley de Recursos Hídricos (2014) obstaculiza la transformación, ya que contradice su principio más importante—la prohibición de privatización (Art. 3) a través de excepciones y omisiones. Por ejemplo, omite mención sobre tercerización de servicios, empresas públicas concesionadas o el trato de empresas mixtas. Además, contradice funciones importantes de la Autoridad Única del Agua y carece claridad sobre la gestión y participación comunitaria (INREDH, 2016).

Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable

La Constitución promueve la agrobiodiversidad y saberes ancestrales, uso, conservación e intercambio de semillas (Art. 281) y declara el Ecuador un país libre de cultivos y semillas transgénicas con excepción única en caso de interés nacional, fundamentado por la Presidencia y aprobado por la asamblea nacional (Art. 401). Sin embargo, la Ley de Semillas (2017) aunque no criminaliza las semillas campesinas y establece libre flujo—legítima y promueve únicamente las semillas industriales. También existen contradicciones graves como el Art. 30 que establece requisitos para identificar las semillas nativas y Art. 32 sobre control fitosanitario de la semilla nativa y tradicional a pesar de que no tiene sentido establecer parámetros invariables para las semillas campesinas que son seres vivos en cambio constante. Lo más grave aún, es que permite la entrada de cultivos transgénicos “con fines investigativos” gracias a un veto presidencial aprobado por la asamblea nacional (Art. 56).

Normativa en torno a Género, Mujeres y Jóvenes Rurales

La normativa en torno a justicia de género en el campo y mujeres rurales es casi inexistente. Primero, la Ley de Tierras carece un enfoque de género. También, la Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres no abarca formas de violencia específicas a las mujeres rurales. No existe una ley para abordar las violencias, por ejemplo, la violencia patrimonial, acceso a recursos para mujeres rurales y violencias de

género en el campo. Tampoco se cuenta con normativa específica en servicio de la protección de los derechos de la juventud rural.

Normativa en torno a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y la Comercialización Campesina

La Constitución establece que se fortalecerá la comercialización para promover equidad entre campo-ciudad con sistemas justos y solidarios de distribución de alimentos, impidiendo prácticas monopólicas (Art. 281 literal 9-10). Además, el Estado adoptará políticas fiscales, tributarias y arancelarias para proteger al sector agroalimentario y evitar la dependencia de importaciones de alimentos (Art. 281 literal 2). Sin embargo, al firmarse el Acuerdo Comercial con la Unión Europea (2017) se aprobaron normas como la Ley de Sanidad Agropecuaria para armonizar nuestra normativa con la de otros países, con estándares que corresponden a agriculturas altamente industrializadas. Esta Ley también establece el principio de equivalencia que significa el aceptar normas e inspecciones de otros países. Esta dinámica normalmente castiga a los pequeños productores y agricultores y entorpece la comercialización campesina (Acción Ecológica, 2017).

Normativa en torno a los Derechos de la Naturaleza

La Constitución establece que la Naturaleza es un sujeto de derechos (Art. 71-74). Sin embargo, se han aprobado normativas como el Código Orgánico del Ambiente (COA) que atentan contra sus derechos, por lo cual

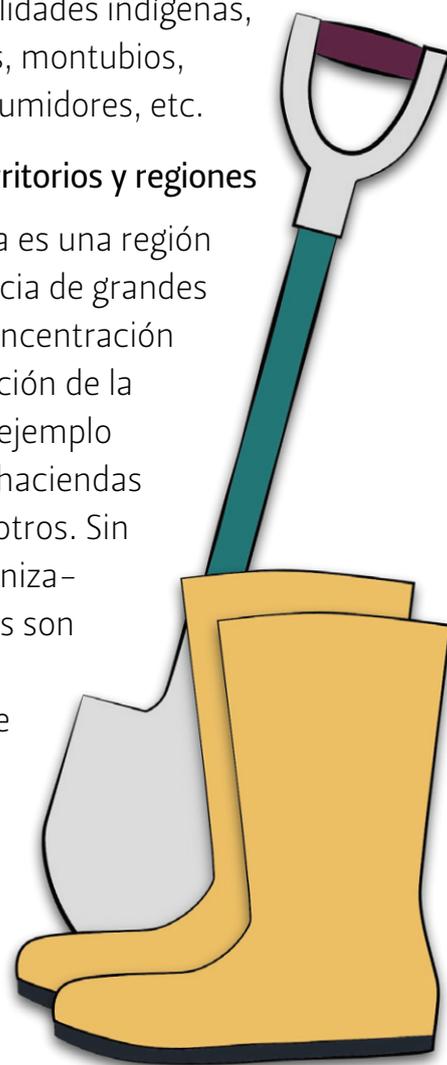
se presentó una demanda de inconstitucionalidad con referencia a las actividades permitidas en el ecosistema manglar y a la consulta previa por la realización de proyectos, obras o actividades con posibles impactos socio ambientales.

c) La Diversidad de Contextos y Agriculturas

El reconocimiento de la plurinacionalidad, la autodeterminación y el diálogo intercultural, además, son centrales para definir las políticas agroalimentarias porque permiten atender la heterogeneidad de territorios y sujetos que buscan construir una agenda agraria conjunta en el Ecuador para los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, montubios, campesinos, consumidores, etc.

Una agenda de territorios y regiones

Sierra -La sierra es una región donde hay presencia de grandes extensiones de concentración de la tierra en función de la agroindustria por ejemplo de rosas, brócoli, haciendas ganaderas, entre otros. Sin embargo, las organizaciones campesinas son las que proveen la mayor cantidad de alimentos para el consumo interno del país. La sierra abastece la mayor cantidad de



hortalizas, leche, huevos, ganado ovino, etc. En este ámbito, gran cantidad de la tierra mantiene una estructura de minifundio y las organizaciones indígenas y campesinas están, por un lado, vinculadas a cooperativas de producción, centros agrícolas y al seguro social campesino. Pero por otro lado, están organizadas a través de comunas como organización de primer grado, seguido por otros niveles: cantonal o sectorial; provincial como el MICC, MICH, FOA; regional como la ECUARUNARI, CONFENAIE, FEINE; y nacional con organizaciones como la CONAIE, FEI, FENOCIN (Herrera y Luna, 2019).

La organización social en la sierra está estrechamente vinculada al movimiento indígena y las demandas se centran en fortalecer el reconocimiento de la plurinacionalidad, participación social, redistribución de recursos como el agua, Cuidado de paramos, la tierra, Soberanía Alimentaria, educación bilingüe e intercultural, entre otras. Además, hay una articulación importante en torno a la lucha anti-minera. Finalmente, varias organizaciones insisten en la elaboración de un Programa en base a la sabiduría de los pueblos, cosmovisión agro-céntrica de las sociedades andinas. Desde esta perspectiva, la producción de alimentos no solo es una actividad tecnoproductiva, sino, un espacio de reciprocidad, complementariedad y correspondencia.

Costa – La costa ecuatoriana es una región donde prevalece el latifundio destinado al monocultivo para la agroexportación. Adicionalmente, la agricultura familiar

se encuentra fuertemente vinculada a las cadenas de valor agroindustriales. Los principales productos son el banano, cacao, palma aceitera, maderas y también rubros agroindustriales de consumo interno como el arroz, maíz duro seco, etc. En los últimos 10 años se ha intensificado la modernización conservadora del agro con la cual el proyecto de agricultura por contrato fue profundamente consolidado. Esto, en parte, caracteriza el sentido de las demandas campesinas en la costa. Según Daza (2019) las organizaciones en general demandan mejores condiciones de acceso a mercados, condonación de multas e intereses, renegociación de deudas, protección contra el contrabando, demandas en torno a diferenciación de precios por ejemplo entre el cacao fino de aroma y CCN51, y precios de mínimos sustentación.

La realidad del campesinado en la costa es que muchas economías se encuentran en estado permanente de quiebre y pérdida total de autonomía productiva, ya que la mayoría deben comprar semillas e insumos agrícolas a las casas comerciales, pero no logran recuperar su inversión y muchos carecen de seguro agrícola. Es por esto que algunas organizaciones proponen el recambio productivo a modelos alternativos. Además, un frente de lucha importante ha surgido en contra de los transgénicos en defensa de un país libre de estos cultivos y semillas. Se podría decir que las demandas en la Costa tienen un horizonte de corto plazo; en resolver necesidades inmediatas en torno a comercialización, productividad y calidad,

pero también a largo plazo, la necesidad de un cambio estructural hacia un modelo basado en la justicia social frente a la situación de explotación.

Amazonía – Las luchas organizativas en la Amazonía típicamente se posicionan desde la defensa de los territorios ancestrales frente al extractivismo petrolero y minero, aunque la frontera agroindustrial también ha cobrado su efecto y está penetrando la región con la producción de cultivos como cacao, pitahaya, palma africana, vainilla y la tala de árboles maderables. La organización

social está estrechamente vinculada al movimiento indígena nacional y sus demandas étnicas y de la defensa de los derechos de pueblos indígenas como la consulta previa libre e informada. También hay fuerte vinculación a plataformas para la defensa de los derechos humanos en torno a la reparación social y ambiental por derrames petroleros y por otro lado a movimientos ambientalistas climáticos internacionales. Además, surge en los últimos años un movimiento de mujeres amazónicas en contra de la explotación petrolera y minera.

Agendas campesinas regionales pre cumbres agrarias año 2016



Algunos ejes de la agenda agraria en la Costa

Precios de sustentación para rubros como el maíz, el arroz, soya.

Respeto a los derechos laborales en las plantaciones bananeras y precios justos por la caja de banano para los pequeños productores.

Los palmicultores requieren asistencia técnica para enfrentar las plagas y condonación de mulas e intereses de préstamos.

Se requieren mayores centros de acopio, control de precios y eliminación del contrabando en rubros como el arroz.

Recambio productivo, por rubros más valorados en el mercado.

Mayor nivel de asociatividad.

En provincias como Manabí se requiere control de inundaciones y donde no hay agua, un plan para abastecer a los pequeños productores.



Algunos ejes de la agenda agraria en la Sierra

Mayor posibilidades de mercados cortos para la venta de alimentos.

Eliminación de medidas fitosanitarias, y construcción de nuevas medidas adaptadas a los campesinos.

Medidas para evitar la mini-fundización de la tierra, e instrumentos para ejercer gobiernos comunitarios de la tierra y los territorios

Respeto en el precios de la leche fresca, y mayor control en el uso de suero de leche para productos lácteos.

Cuidado de los páramos y las fuentes de agua. Además, se requiere de irrigación parcelaria urgente.

Para las negociaciones de los acuerdos comerciales

En provincias de la sierra norte y la sierra sur, donde se expande la propuesta agroecológica, se requieren mayores niveles de asociatividad y mercados cortos.



Algunos ejes de la agenda agraria en la Amazonía

El monocultivo de palma africana crece y concentra tierra.

Perdida de la biodiversidad y contaminación por la expansión de la frontera petrolera.

Ausencia de infraestructura productiva para pequeños productores (caminos vecinales, centros de acopio y mercados).

Falta de acceso al crédito productivo y asistencia técnica.

Problemas con el transporte de los productos que salen de las fincas, y precios bajos.

Problemas creados por el Ministerio del Ambiente.

Cuidado de sus territorios ancestrales.

Elaboración propia, 2021

d) Las propuestas desde las organizaciones

En las distintas agendas agrarias que existen y que se han hecho públicas, se toman temas de interés normativo como propuestas de política pública, estas pro-

puestas alcanzan un nivel nacional que requiere, sin duda, definiciones territoriales debido a la diversidad de formas de agriculturas campesinas en la medida de la aplicación normativa y de políticas.

PUNTO PARA ENFRENTAR LA CRISIS ACTUAL

Algunas de las agendas elaboradas por las organizaciones indígenas y campesinas y, otros colectivos sociales han planteado algunos puntos emergentes para enfrentar las crisis provocadas por las medidas neoliberales y por la Covid19.

Para la organización social:

Articular y sostener un espacio de convergencia y movilización donde los pueblos, nacionalidades, organizaciones y colectivos sociales elaboren diagnósticos participativos territoriales y propuestas de políticas públicas a favor de la Soberanía Alimentaria para plantearlas a las autoridades nacionales, tanto del gobierno central como los gobiernos locales.

Para garantizar la alimentación:

Crear el comité de emergencia contra el hambre y por la vida, conformado por organizaciones de productores y productoras y por todos los actores del sistema alimentario nacional con el fin de garantizar la alimentación para los sectores vulnerables del campo y la ciudad. Este comité privilegiará la producción alimentaria de la agricultura familiar campesina a través de mecanismos de compras públicas.

El gobierno central a través de la Agencia de Regulación generará una política diferenciada de medidas sanitarias y fitosanitarias en base a las formas específicas de producción de los pueblos y nacionalidades y de la agricultura familiar campesina.

Para el acceso a los alimentos:

Se promoverán ferias locales en el sector rural y urbano con la participación directa de la agricultura familiar campesina, indígena y comunitaria. En las ferias locales se garantizará la presencia y participación activa de mujeres productoras, eco productores, además se dispondrán de espacios publicitarios en todos medios de comunicación para promover el consumo de alimentos sanos.



HACIA UNA AGENDA AGRARIA LEGISLATIVA

“No han existido políticas de Estado, ni leyes sobre cómo ayudar a los pequeños agricultores. Esto ha llevado a grandes migraciones. Las leyes solo favorecen a los grandes agro-productores y exportadores”

Carlos Sucusañai ECUARUNARI, 2020

Dado el contexto normativo actual, las organizaciones que buscan construir la Soberanía Alimentaria plantean algunas reformas, derogatorias y creación de nueva legislación para lograr cambios estructurales en el sistema agroalimentario. Para eso, proponen una Agenda Legislativa que permita actuar en base a la Constitución y también, se proponen la creación de normativa a nivel local, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones. Adelante, presentamos varios puntos para una agenda legislativa para la Soberanía Alimentaria:

Autonomía

1.Reforma a la Ley de participación ciudadana y control social: garantizar la autonomía y determinación, evite la cooptación del Estado y fomente el fortalecimiento de las organizaciones territoriales de base y gobiernos comunitarios.

2.Reformas a la Ley de Planificación y Finanzas Públicas y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: como base para planes de ordenamiento territorial, creación de una normativa que obligue a realizar procesos de participación ciudadana para la planificación del agro desde los intereses y realidades territoriales.

Tierra y Territorio

3.Derogatoria o reforma de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales: garantizar el reconocimiento, legalización, titularización y catastro de territorios ancestrales y tierras comunales, establecer límites de tenencia de tierra e instaurar mandato constitucional de creación de Fondo de Tierras y Fondo de Garantía Crediticia.

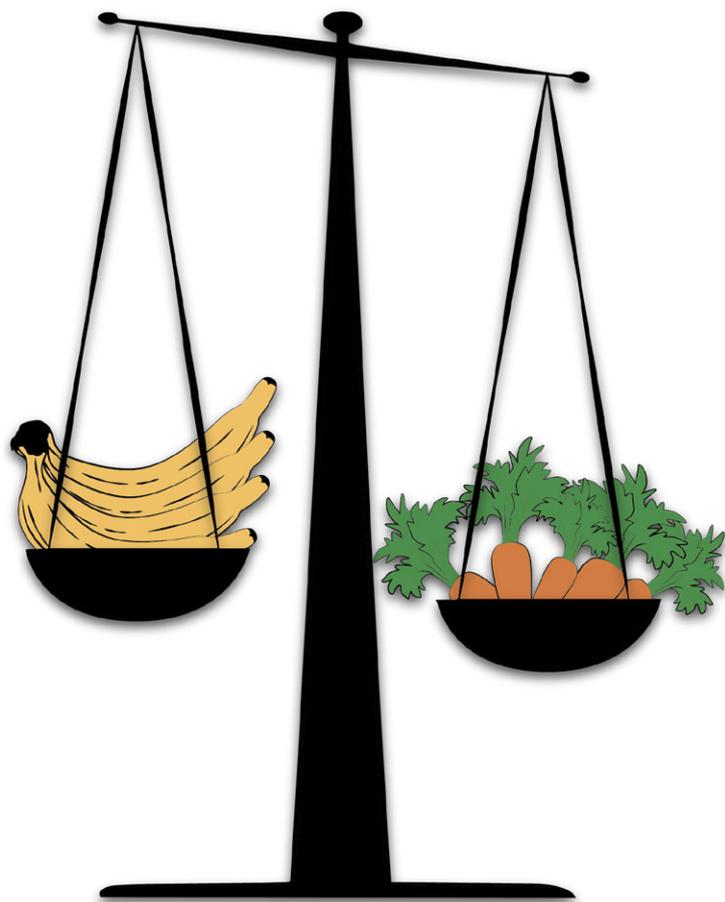
4.Reformas a la Ley de Comunas: para incorporar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y los derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución.

Agua

5.Reforma a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua: fortaleciendo los mecanismos descentralizados de respeto a la corresponsabilidad institucional, social y comunitaria para la gestión de las cuencas hidrográficas, recursos hídricos, la organización comunitaria, los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano, el pueblo montubio y, nacionalidades y las responsabilidades de la Autoridad Única del Agua y de las entidades de control.

Semillas

6.Reforma a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, semillas y fomento de la agricultura sustentable: normativa que garan-



tice la defensa de los saberes ancestrales, recuperación, uso y libre intercambio de semillas ancestrales, prohíba biopiratería, apropiación de patentes y de semillas transgénicas. Enfatizar en la normativa que en el país queda explícitamente prohibido la apropiación de los conocimientos tradicionales (ciencias, tecnologías, saberes); de los recursos genéticos que provienen de la diversidad biológica y agrobiodiversidad; y, la propiedad intelectual proveniente de investigaciones sobre ecosistemas tradicionales. Ratificar al Ecuador como un país libre de semillas y cultivos transgénicos que prohíbe la Importación y distribución de semillas transgénicas.

Género y Mujeres Rurales

7.Reformas a Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley de Salud, Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de las Violencias, Ley de Seguridad Social y Código del Trabajo: para lograr las demandas en torno a la equidad de género delineadas en el sexto eje de esta cartilla.

Comercialización

8.Derogatoria de los Acuerdos Comerciales, Reforma a la LORSA y a Ley de Compras Públicas: para limitar políticas estatales de importación agropecuaria, fortalecer el Sistema Nacional de Comercialización y establecer mecanismos de control de mercado y precios, normativa que flexibilice compras públicas a la AFC, políticas fiscales, tributarias y arancelarias en beneficio de la AFC.

9. Fortalecimiento de normativas para el funcionamiento de Comités Consultivos por rubro productivo para definir mecanismos adecuados a los precios mínimos de sustentación.

10. Reforma a la Ley de Economía Popular y Solidaria: para incluir la obligatoriedad de compra pública de al menos el 30% a pequeños productores (FENOCIN).

11. Modelo agrario: se proponen resistir a los proyectos de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario y el proyecto de Código Orgánico Agropecuario que han sido elaborados sin participación de las agricultores y agricultoras, y en su lugar impulsan debates amplios para crear una Ley que fortalezca a la Soberanía Alimentaria.

Agricultura Familiar Campesina (AFC)

12. Creación de normativa nacional para potenciar la AFC: evitar la especulación, monopolios, usura, acaparamiento y contrabando de productos. Que promueva la creación y funcionamiento de redes de comercio justo y solidario.

13. Debate para la formulación y aprobación del Código Integral de la Producción Agropecuaria con enfoque campesino y justicia de género e intergeneracional, como base jurídica, para lograr el desarrollo del sector productor agropecuario con

énfasis en los pequeños productores/as.

14. Mecanismos normativos para el cumplimiento de la LORSA: para fortalecer la producción agroecológica y pecuaria familiar, comunitaria y de pequeñas y medianas empresas

15. Mecanismos financieros: fortalecer banca pública, cooperativas, y banca comunitaria para garantizar acceso a servicios financieros de apoyo a pequeños y medianos productores con control a tasas de interés y utilidades de la banca privada.

Derechos de la Naturaleza

16. Reforma a Ley de gestión ambiental y COOTAD para la protección del Suelo: garantizar mecanismos de conservación y recuperación de los suelos con incentivos al Cuidado comunitario de los páramos y posibilitar el control social y participación comunitaria. Fortalecimiento y aplicación del marco normativo nacional dirigido a la protección y uso sustentable del suelo que prevenga su degradación provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

17. Ley de Gestión Ambiental: garantizar derechos de la naturaleza a partir de saberes ancestrales, producción de biodiversidad, ecosistemas, mecanismos eficientes de prevención, control, mitigación y restitución de derechos por daños ambientales

HACIA UNA AGENDA AGRARIA DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS

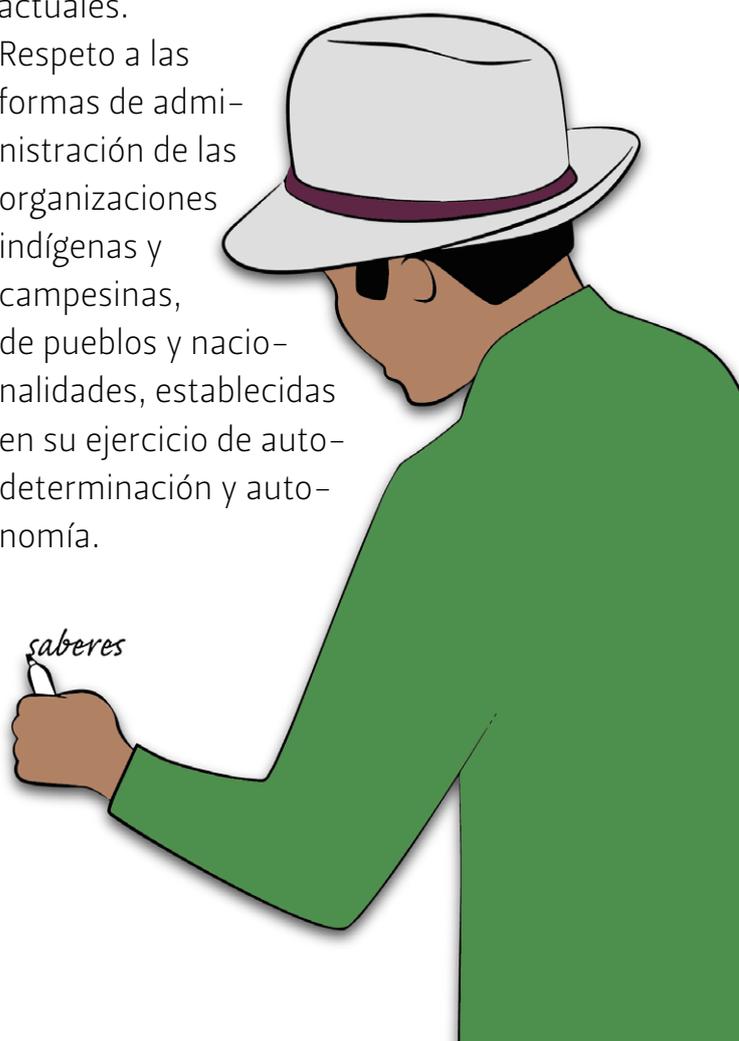
Esta sección recoge algunos los programas y políticas públicas que, las organizaciones sociales exigen al Estado, y que de la misma manera, estipulan particularidades en su aplicación respecto a los actores y sus contextos diversos.

Institucionalidad y Autodeterminación

Las organizaciones sociales plantean que es fundamental fortalecer la institucionalidad a favor de la Soberanía Alimentaria; pero partiendo desde la autodeterminación y autonomía territorial, dado que las OTB y organizaciones sociales a distintos niveles captan las necesidades y requerimientos de los territorios. Entonces, lo que se plantea es fortalecer y crear mecanismos para transmitir estas necesidades y obligar al Estado a que las atienda desde el reconocimiento de la autodeterminación y la plurinacionalidad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs también son instituciones clave para garantizar la devolución de competencias y poderes a niveles más localizados y cercanos a las OTB, pueblos y comunidades. Frente a este contexto, las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, montubias, consumidores y otras organizaciones comprometidas por la Soberanía Alimentaria demandan lo siguiente:

Autodeterminación

- Reconocimiento y apoyo a las diversas formas de organización de la producción agropecuaria, pesquera y recolectora, OTB: familiares, asociativas, cooperativas, autónomas y mixtas, artesanales, comunitarias, en las que su práctica integre los conocimientos ancestrales además de los saberes actuales.
- Respeto a las formas de administración de las organizaciones indígenas y campesinas, de pueblos y nacionalidades, establecidas en su ejercicio de autodeterminación y autonomía.



- Reconocimiento y apoyo a las organizaciones y sistemas comunitarios de agua de riego y para consumo humano, fortaleciéndolas como alianzas público – comunitarias, respetando su autonomía, jurisdicción, saberes ancestrales y sus capacidades administrativas.
- Fortalecimiento de los conocimientos de los dirigentes comunitarios para la elaboración de planes de ordenamiento territorial y de los planes de uso y gestión del suelo, con prioridad en el Cuidado de páramos, zonas de recarga hídrica y recursos hídricos, recuperación de suelos y conservación de la agrobiodiversidad.
- Respeto, valoración y reconocimiento práctico de las autoridades comunitarias o territoriales
- Fortalecimiento de la Interculturalidad en salud y educación (FENOCIN).

Institucionales

- Creación del “Ministerio de Soberanía Alimentaria” el cual se encargue de implementar un sistema agroalimentario sustentable y justo, que priorice las inversiones y actividades con las AFC, comercialización solidaria, transformación de alimentos y consumo responsable, con énfasis en la descentralización de competencias a los GADs de los diferentes niveles de gobierno garantizando la toma de decisiones oportunas y de cercanía.
- Reestructuración integral del Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar a la agricultura familiar campesina (AFC)

en riego, asistencia técnica, innovación y asociatividad, tierras, comercialización campesina, asistencia financiera, etc.

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)

- Fortalecer la descentralización del Estado como una forma de construcción de los territorios dentro de los cuales se desarrolla la AFC, mediante una nueva definición de competencias, funciones y asignación del presupuesto correspondiente a los GADs provinciales, cantonales y parroquiales rurales para que, partiendo de las necesidades de las organizaciones indígenas y campesinas y colectivos sociales fomenten la Soberanía Alimentaria y la AFC.
- Formulación e implementación participativa de Ordenanzas Territoriales con énfasis en la Soberanía Alimentaria, Agroecología y AFC.
- Instauración de mecanismos participativos para la evaluación periódica de la ejecución de las Ordenanzas Territoriales.

Políticas públicas

- Formulación y ejecución participativa del Plan Nacional Descentralizado 2021–2030 que incluya inversiones en la AFC de no menos del 0,5% del PIB anual.
- Creación de un sistema de información agropecuaria de permanente actualización que incluya riesgos climáticos y mercados, con el objetivo informar para la toma de decisiones.

Redistribución Equitativa de la Tierra

La tierra es la primera condición para la Soberanía Alimentaria. Después de más de una década de la Constitución (2008) la concentración de la tierra con un índice Gini de 0,839 sigue siendo de las más altas en Latinoamérica (Daza y Singaña, 2020). En Ecuador, la pequeña agricultura, aquellas unidades de producción (UPAs) entre 0 y 10 hectáreas apenas acceden, aproximadamente, al 25,8% del total de la tierra, pero estas unidades representan cerca del 84,8% del total de UPAs, mientras las “gran agricultura”, aquellas unidades de más de 100 hectáreas, concentran el 16,6% de la tierra productiva y apenas representan un 0,5% de las UPAs. Además, cabe mencionar, que la única política de tierras en el Ecuador, es una política de legalización que avanza de manera lenta.

Frente a este contexto, las organizaciones sociales plantean lo siguiente:

Autodeterminación e Institucionalidad

- Reconocimiento y legalización de territorios ancestrales y tierras comunales con respeto a los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano, el pueblo montubio.
- Cumplimiento del mandato constitucional del Fondo Nacional de Tierras con asignaciones anuales no menores al 0,5% del Presupuesto General del Estado para ejecutar políticas reales de redistribución de tierras, focalizados a indígenas y campesinos, mujeres y jóvenes sin o con poca tierra.
- Fortalecimiento de una Subsecretaría de Tierras y Territorios con responsabilidad

Tierra

- Pequeños productores
- Productores empresariales



Agua de riego

- Unidades de 0 a 2 hectáreas
- Unidades de más de 100 hectáreas



Elaboración IEE

para diseñar y ejecutar políticas y mecanismos de control del latifundio y el acaparamiento de tierras, vigilar el cumplimiento de la función social y ambiental de la tierra, regular su protección y uso, el reparto de la renta agropecuaria y ejecutar un plan eficaz de redistribución de la tierra.

Tierra y Territorios de OTB, pueblos, nacionalidades indígenas, montubio y afroecuatoriano

- Mejora de procesos de consulta previa, pre-legislativa y ambiental orientados a proteger el patrimonio tangible e intangible, de los pueblos y nacionalidades.

- Articular los diferentes planes de vida de los pueblos y nacionalidades con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Implementar y fortalecer mecanismos de democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades en los territorios.
- Continuar y profundizar la titulación de los territorios colectivos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

Políticas, programas y proyectos

- Reestructuración de las deudas de indígenas, afro-ecuatorianos, montubios y campesinos afectados por la política de acceso a la tierra: condonación de intereses y deuda total en casos extremos, ampliación de plazos de pagos y suspensión de juicios de embargo.
- Emisión de políticas públicas dirigidas al control del latifundio y acaparamiento de tierra.
- Formulación e implementación de un Programa Nacional de Redistribución de Tierra con enfoque de género e intergeneracional, con prioridad en el acceso y titulación a mujeres rurales.
- Activación de Fondo de Garantía para respaldar acciones de crédito para comunas y comunidades con propiedad colectiva.
- Programa participativo para definición de límites de tenencia y propiedad individual o asociativa de la tierra según las características de cada región o territorio, priorizando la tierra destinada a la Soberanía Alimentaria.

Acceso a los Recursos Hídricos

La Ley de Recursos Hídricos no logró hacer frente a las inequidades en el uso del agua para la producción agrícola, entre AFC y la agroindustria (SENAGUA, 2019). En el 2018, las unidades productivas entre 0-2 hectáreas utilizaron 10.333 litros de agua por segundo con 24.686 autorizaciones de uso, mientras que las unidades mayores a 100 hectáreas utilizaron 357.972 litros por segundo, con tan solo 1.880 autorizaciones (SENAGUA, 2019). Esto quiere decir que La AFC obtiene menos caudal, a pesar de que el número de usuarios es mucho mayor y de que proveen entre el 60% y el 70% de los alimentos para el consumo interno (STEP, 2014).

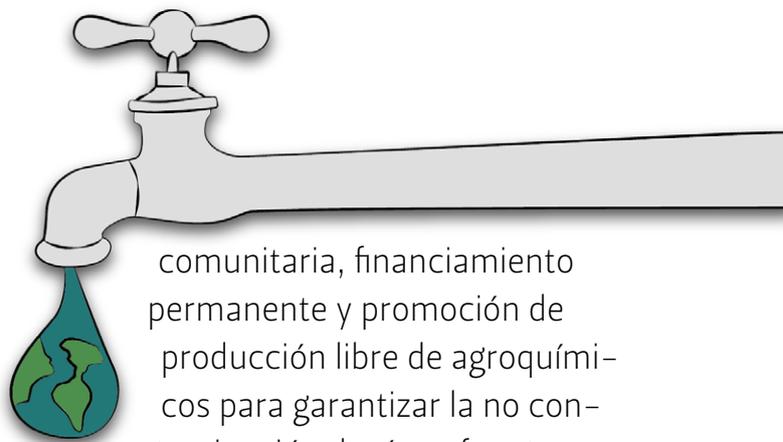
Por otro lado, la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) fue fusionada en 2020 con el Ministerio de Ambiente, después de doce años (2008) de operación, con el argumento de recortes presupuestarios (Decreto ejecutivo 1007). Como respuesta, organizaciones sociales articuladas en el Foro Nacional de Recursos Hídricos presentaron una demanda de inconstitucionalidad, argumentando que el decreto no estuvo sustentado con un estudio previo que justifique tal fusión y demandando que exista una consulta previa a las comunidades campesinas, asociaciones y juntas de riego, para cualquier modificación actual o a futuro, de institucionalidad relacionada con el manejo del agua (Camaren, 2020). Dado este contexto, las demandas son las siguientes:

Institucionalidad y autodeterminación

- Recuperar la SENAGUA como institución autónoma especializada en la planificación y ejecución de la política pública de los Recursos Hídricos.
- Fortalecer el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua y los Consejos de Cuencas y Sub cuencas Hidrográficas con énfasis en gestión participativa.
- Descentralización de la institucionalidad del agua hacia los GADs, según las competencias definidas para incrementar las inversiones a través de normas técnicas y mecanismos para rehabilitación, operación y mantenimiento de canales y sistemas comunitarios de riego y de dotación de agua para consumo humano.
- Fortalecer las alianzas público-comunitarias desde los GADs, garantizando que toda la institucionalidad deberá ser objeto de evaluación y control social de las organizaciones relacionadas.
- Respeto a la autonomía de las formas asociativas y comunitarias (juntas de regantes y comités de agua de consumo humano) de administración territorial de los Recursos Hídricos.

Políticas, programas y proyectos

- Establecimiento participativo de políticas de riego vinculadas a una política agraria integral, con participación comunitaria y cuya gestión económica se desarrolle a través de las estructuras administrativas de las Juntas de Riego.
- Formulación y ejecución de programas y proyectos de riego con participación



comunitaria, financiamiento permanente y promoción de producción libre de agroquímicos para garantizar la no contaminación de ríos y fuentes.

- Formulación y ejecución de programas y proyectos comunitarios de dotación de agua para consumo humano con participación comunitaria y cofinanciamiento del Estado.
- Diseño e implementación de un plan nacional de manejo de cuencas hidrográficas para potenciar el manejo sustentable del suelo (FENOCIN).

Derecho a las Semillas Campesinas

El derecho a las semillas es el derecho a **controlar e intercambiar libremente las semillas propias**, campesinas frente a la tendencia global de acaparamiento de recursos genéticos, legalización de las semillas industriales (ya sea híbridas o genéticamente modificadas) y criminalización de las semillas campesinas por parte del complejo agroindustrial corporativo. La política pública en el Ecuador promueve fuertemente el uso de kits agrícolas que contienen semillas industriales y no hay una política de protección a las semillas campesinas y nativas. Sin embargo, las organizaciones campesinas e indígenas han continuado preservando, cuidando e intercambiando sus semillas. Además, cabe mencionar que gracias al

proceso de constante monitoreo por parte de organizaciones se detectaron cultivos transgénicos de soya en la provincia de Los Ríos en el año 2015 por primera vez. Frente a esto, se presentaron seis demandas de inconstitucionalidad contra el Ministerio de Agricultura y se solicitaron medidas cautelares. Dada la situación, las organizaciones exigen las siguientes medidas:

Institucionalidad y autodeterminación

- Instituciones públicas que garanticen los derechos de las organizaciones indígenas y campesinas, comunas, pueblos indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano, el pueblo montubio y, nacionalidades, en defensa de las semillas propias y ancestrales.
- Institucionalidad que formule y establezca mecanismos eficientes que eliminen la biopiratería.

Políticas, programas y proyectos

- Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales de control para prevenir la biopiratería y prohibir la entrada, importación, distribución y venta ilegal de semillas transgénicas.
- Formulación y ejecución de programas de recuperación y producción familiar y comunitaria de semillas, e intercambios con organizaciones a nivel nacional.
- Promoción e implementación de bancos de semillas que garanticen la calidad y diversidad de semillas en comunidades, comunas, asociaciones, cooperativas, etc., con participación de mujeres guardianas de semillas y jóvenes.

Comercialización Campesina

En general, la política pública y presupuesto está dirigido en gran medida a la producción para mercados exteriores donde los principales rubros de exportación son: banana, cacao, café, camarón, flores, atún y enlatados de pescado. Además, en torno a la comercialización local de alimentos, estas mismas políticas garantizan las mejores condiciones para comerciar a las grandes cadenas de supermercado, dejando a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) en segundo plano. Por lo tanto, la vía única de comercialización para la AFC es a través de intermediarios y acopiadores de los mercados tradicionales, quienes ofrecen precios bajos cosa que obstaculiza una reinversión en la producción familiar (Hollenstein y Red de Saberes, 2019).

Ahora bien, existen iniciativas colectivas donde se establecen vías de comercialización a partir de procesos de reivindicación, solidaridad y asociatividad entre pequeños productores. Por ejemplo, existen procesos de certificación de calidad para la producción agroecológica como los Sistemas Participativos de Garantías (SPGs) y alianzas entre campo-ciudad y productores-consumidores en el marco de la economía social y solidaria, que han logrado crear redes de ferias en consorcio con algunos GADs. Según la Subsecretaría de AFC, en el 2019 existieron 230 circuitos alternativos de comercialización que agrupaban a 6.576 productores y productoras de agricultura familiar (Daza y Singaña, 2020). Frente a este contexto, las organizaciones demandan:

Comercio Exterior

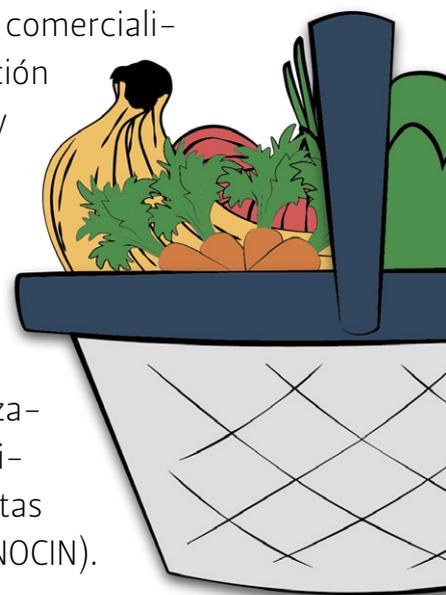
- Suspensión inmediata de las negociaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales, sobre todo con los EE.UU.
- Formulación y establecimiento de políticas fiscales, tributarias y arancelarias para proteger al sistema agroalimentario de la dependencia de importaciones.
- Prohibición de importaciones que sustituyen productos agropecuarios nacionales como la leche por suero, maíz por trigo, azúcar por edulcorantes, confitería de sabor a cacao, café por solubles, soya, girasol, pero sobre todo frutas y verduras que se producen localmente por la AFC.

Normas Fitosanitarias

- Establecer normas sanitarias y de control de calidad diferenciadas en base a las formas culturales y ancestrales de los pueblos indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano, el pueblo montubio y, nacionalidades, diferenciando la producción campesina de la producción agroindustrial y para la exportación.
- Reforma a las normas de las entidades de control para diferenciar al sector campesino en términos de volúmenes, acceso a mercados, pie de finca, mercados mayoristas, y otros.
- Respeto de la autonomía de iniciativas comunitarias de control de calidad como los Sistemas Participativos de Garantía (SPGs).

Comercio Justo

- Constitución por parte del Estado de mercados controlados y regulados socialmente a través del Sistema Nacional de Comercialización. Estos deberán garantizar la provisión de alimentos sanos a la población, pero también deberán garantizar precios justos a los y las productoras, para que la AFC pueda volver a invertir en la producción.
- Creación de una política de precios justos, “precios mínimos de sustentación” que sea de cumplimiento obligatorio para todos los productos que provengan de la AF campesina, indígena, afro-ecuatoriana, montubia y comunitaria.
- Formulación y ejecución obligatoria de políticas, mediante las cuales el Estado central, entidades descentralizadas y autónomas que requieran alimentos y materias primas para programas sociales, los adquieran a agricultores familiares campesinos o sus organizaciones.
- Creación de corredores interregionales para la promoción y comercialización de la producción familiar campesina y comunitaria con el apoyo de los GADs.
- Potencializar los centros de acopios comunitarios e impulsar la comercialización asociativa y solidaria (ferias y canastas agroecológicas) (FENOCIN).



Justicia de Género y Generacional

“Hay dos cosas que, desde las mujeres y el campo, se han logrado sostener: la alimentación con los cultivos y siembras, y la parte de la salud en la emergencia: dando de comer, pero también con la sanación. Por eso ya no le tenemos miedo a la pandemia, es otra batalla ganada. La economía comunitaria no se ha detenido”

Blanca Chancosa – ECUARUNARI, 2020

Otro eje irrenunciable de la Soberanía Alimentaria es el dismantelar las estructuras y relaciones sociales de injusticia, explotación e inequidad. La contribución de las mujeres rurales en términos de producción y reproducción está invisibilizada y desvalorizada; no tienen acceso equitativo a los recursos productivos, espacios de participación y muchas otras oportunidades. Según el INEC (2015, 19) el 20,2% de las mujeres rurales jefes de hogar no cuenta con instrucción. Por otro lado, en el 2013, solo el 21,7% de la tierra estaba en manos de mujeres en el Ecuador; en propiedades mayores a 200 ha solo 7,86% de mujeres eran propietarias (INEC, 2013) y alrededor del 94% de las mujeres rurales no pueden acceder al crédito (UCE, 2018). Por otro lado, la política pública tiene graves carencias en términos de equidad de género. Por ejemplo, el “Plan Nacional Toda una Vida” no se propuso mediar el acceso a recursos productivos como tierra para las para mujeres rurales (Flores y Quishpe, 2020).

El trabajo de cuidado sostiene al mundo

En Ecuador, de 11 825 062 000 horas de trabajo no remunerado, el 76.8% fue ejecutado por mujeres y 23,2% por hombres (según datos de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado)



El trabajo de cuidado no remunerado es igual a 19.1% del PIB



- 14.5% contribución de las mujeres
- 4.7% más que las industrias manufactureras y un 7.8% más que la construcción
- Por cada 100 dólares que los asalariados recibieron en remuneraciones el trabajo no remunerado generó 51 dólares. Esto quiere decir que **51 dólares** por cada 100 de trabajo asalariado es trabajo no remunerado.

Ahora bien, recientemente surgieron otros programas como la “Super Mujer Rural”, un plan piloto de crédito que apenas entregó ocho créditos hasta agosto de 2020 (PLAN V, 2020) y la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR) que todavía no entra en ejecución. No obstante, las políticas y normativas deben estar dirigidas no solo en torno a la economía productivista, ya que de por sí, las mujeres tienen una carga

laboral muy alta. Según el MAG (2016) en el 2013 las mujeres rurales estaban a cargo del 25% de las UPAS de agricultura familiar, 23% en mediana agricultura y 14% en la agricultura comercial. Paralelamente, ellas tienen la carga de trabajo no remunerado más alto en el país, de 34:33 horas por semana (INEC, 2012). Entonces, se necesitan políticas para la valoración y redistribución de las tareas del Cuidado—las actividades reproductivas del hogar y el Cuidado de la Pachamama: la agrobiodiversidad, las semillas, el agua, los suelos, la alimentación etc. Por esto se exige:

Reformas Legales y normativas

- Reforma a la Ley de Seguridad Social para que se amplíen los servicios a las mujeres rurales de manera autónoma.

Trabajo

- Creación de normas y políticas públicas que garanticen los derechos reproductivos de trabajadoras, acceso y estabilidad de empleo, salud reproductiva, derechos de maternidad, licencia por paternidad y prohibición de despidos por gestación (discriminación en el rol reproductivo).
- Reconocimiento del trabajo de Cuidado como una labor productiva.

Políticas, programas y proyectos

- Garantía de financiamiento para la implementación de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de las Violencias.
- Contribución obligatoria de las empresas para la creación de un fondo nacional que garantice los trabajos de Cuida-

dos, mediante políticas de recaudación, impuestos al capital.

- Instalación de “Mesas Descentralizadas de Cuidados” / “Observatorios de Cuidados” con actores institucionales y sociales pertinentes.
- Revisión de normativas, políticas públicas y planificación para incluir enfoque de género, generación, etnia, nacionalidad y territorio como mandato transversal obligatorio en toda gestión institucional.
- Creación de oportunidades para que mujeres y jóvenes rurales puedan eliminar el rezago escolar y evitar la deserción con modalidades adecuadas a las condiciones de vida y situación social y económica.
- Creación de programas diferenciados y financiados de asistencia técnica dirigidos a sistemas productivos agroecológicos liderados por mujeres.
- Identificar barreras y desigualdades que viven las mujeres en el núcleo familiar.
- Superación de brechas para mujeres y juventud de la AFC: acceso, uso y control a recursos productivos como tierra.
- Valoración, recuperación, sistematización y difusión de conocimientos, prácticas y saberes ancestrales para las mujeres rurales en cuanto a salud (medicina ancestral), educación, alimentación, sistemas productivos, manejo ambiental, adaptación, espiritualidad de la tierra y sus visiones del desarrollo.
- Creación de oportunidades de capacitación técnica y formación de mujeres de la AFC en producción, acceso a materia-

les educativos desde la interculturalidad, la cual incluye la diversidad de lenguas y culturas, el acceso a salud integral para mujeres, niñas y jóvenes rurales.

- Implementación de mecanismos que garanticen el uso y acceso autónomo a servicios financieros bajo principios de solidaridad y asociatividad para mujeres rurales sin discriminación alguna.
- Creación de incentivos para fortalecer el rol de las mujeres en los encadenamientos productivos, valorando sus conocimientos sobre el mercado y la comercialización, fortalecer sus capacidades asociativas en espacios familiares y comunitarios, orientadas al Cuidado para así dinamizar las oportunidades de comercialización.



- Formulación e implementación de políticas públicas que prevengan la violencia de género en las áreas rurales, actúen sobre los patrones culturales de género que propician dicha violencia y, desarrollen contenidos educativos en todos los niveles de educación nacional.
- Fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y de negociación de las mujeres campesinas e indígenas, afro-ecuatorianas y montubias en los espacios familiares y comunitarios, orientadas al Cuidado, uso y disfrute de los recursos naturales para el consumo, producción y preservación del hábitat y del ambiente.

Sistemas de Información

- Implementación periódica de encuestas del Uso del Tiempo del Trabajo de Cuidado.
- Publicación por parte del INEC de la información existente y que además se implemente la creación de indicadores con perspectiva de género, generación y nacionalidad.
- Fortalecer y actualizar el sistema de información pública agropecuaria (SIPA), que sea accesible y comprensible para los y las habitantes rurales.

Juventud Rural

- Generación preferencial por parte del Estado de acceso e incentivos para permanencia de los y las jóvenes en el sistema educativo, programas nacionales para capacitación técnica, formación especializada de jóvenes, inserción laboral y apoyo al emprendimiento juvenil rural.

- Formulación e implementación de políticas públicas de apoyo a los y las jóvenes como sujetos productivos activos desde iniciativas comunitarias, emprendimientos productivos de la economía popular y solidaria, agroecología.
- Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del embarazo adolescente, prevención y erradicación de violencia de género contra las y los jóvenes.

Modelo Productivo: Agroecología y AFC

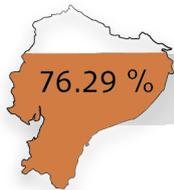
“La Soberanía Alimentaria no es viable con las reglas del sistema actual, la agricultura familiar no va a lograr desarrollar sus capacidades de resiliencia al cambio climático, de capacidad productiva, de vida a nivel cultural, sino cambiamos las reglas del juego en la economía y sociedad...”

Fernando Rosero, Comité AFC

La plurinacionalidad se puede exigir también desde las distintas visiones de cómo se debe organizar la producción, consumo, comercialización—es decir el modelo que queremos para asegurar el bienestar de los y las habitantes rurales e impulsar la alimentación sana en el país. Así, las organizaciones disputan las agriculturas familiares, campesinas e indígenas afro-ecuatorianas, montubias y la agroecología, frente a la idea hegemónica de que la agroindustria es la vía única para el desarrollo rural en la política pública. La AFC es un sector diverso, pero

importante, ya que tienen autonomía en su forma organizativa, relación con el territorio, saberes ancestrales y tiene potencial de crear y acoplarse a formas alternativas de producción (Daza y Artacker, 2019). Además, es un sector estratégico ya que provee la mayor cantidad de alimentos de consumo interno. Sin embargo, la tendencia en el uso de suelo para agricultura diversificada versus agroindustria muestra que la inversión ha sido dirigida hacia la agroindustria. En el año 1961 la diferencia de superficie entre los cultivos comerciales y básicos era de poco más 486 mil hectáreas, que se mantuvo hasta antes de 1985, cuando se profundizó el modelo económico hacia las exportaciones agropecuarias tradicionales y no tradicionales. Para 1997, la diferencia de superficie a favor de los cultivos comerciales se duplicó en solo 12 años llegando a 1,8 millones de hectáreas. Esta brecha se ha mantenido y en el 2018 los cultivos comerciales ocupaban 1,9 millones de hectáreas más.

Las agriculturas familiares suelen estar también sujetas a las cadenas agroindustriales donde ingresan a comercializar, pero una parte importante de su producción siempre se mantiene vinculada a el autoconsumo. La agroecología ofrece un modelo alternativo a través del cual la AFC pueda potenciarse como la vía para transformar el sistema agroalimentario, hacia formas más sustentables de producción, que permitan tejer relaciones sociales en base a la equidad y justicia y crear una relación horizontal de respeto a la Pacha Mama. La agroecología pone en el centro a las necesidades y salud



76.29 %

Agroindustria–Agronegocio

- Cultivos a gran escala**
 palma africana, arroz, banano,
 caña de azúcar, cacao, maíz y soya
- más de 1741 mil hectáreas**

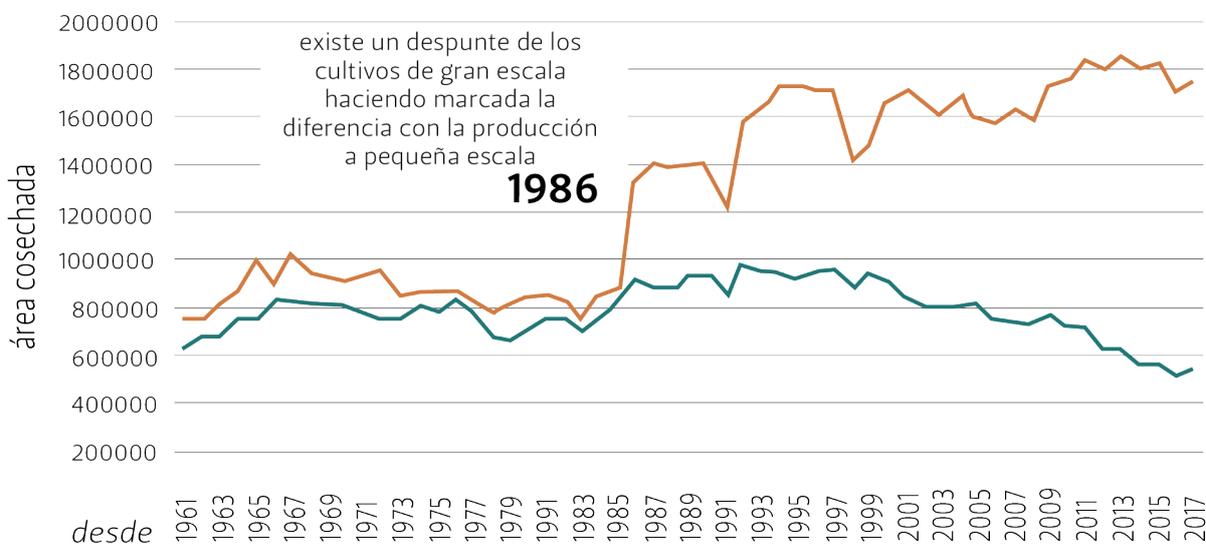


23.71 %

Agricultura diversificada

- Cultivos a pequeña escala**
 71 cultivos: cebollas, frijoles,
 hortalizas, entre otros.
2017: 541 mil hectáreas

Gran parte de la producción de gran escala es para exportación, es decir, son las pequeñas producciones en manos de indígenas y campesinxs lxs que alimentan al país



de las personas y al medio ambiente antes que los mercados y el productivismo. Pero, además, se ofrece como herramienta política para desafiar la dependencia que genera el complejo agroalimentario industrial en las y los campesinos, y como herramienta para desafiar relaciones sociales inequitativas en el campo. Las demandas son las siguientes:

Producción

- Instauración y/o fortalecimiento de escuelas y programas de formación en procesos integrales agroecológicos y de

Soberanía Alimentaria en todo el ciclo productivo.

- Generación de programas de asistencia técnica y financiamiento en capacidades productivas, insumos, cadenas de refrigeración, transformación, asociatividad y mercado, en prácticas de AFC que mantengan el suelo y agrobiodiversidad, la diversificación de la producción y desarrollo de actividades complementarias como artesanía y turismo comunitario.
- Implementación de mecanismos preferenciales de apoyo financiero como pro-

gramas de crédito productivo que prioricen la agilización y eficiencia de trámites, tasas de interés preferencial, plazos y formas de pago flexibles con particular atención a emprendimientos de la AFC, comunitarios y agroecológicos.

- Reestructuración de deudas (intereses y capital) de AF campesina y comunitaria y aquellos con contratos con la agroindustria y exportación por parte de entidades públicas y privadas.
- Fortalecimiento de cajas y bancos comunitarios y campesinos, priorizar procesos de financiamiento a la AFC y de transición agroecológica.

Gestión ambiental

- Recuperación y conservación de suelos desde programas comunitarios mediante proyectos de reforestación, revegetación con especies nativas.
- Ejecución de proyectos descentralizados de agroforestería, reforestación de áreas comunitarias y fincas de la AFC.
- Implementación de programas de capacitación desarrollados por la academia o institutos técnicos agropecuarios para desarrollar prácticas agrícolas que protejan los suelos.

Saberes Ancestrales y Tecnología

- Ejecución de programas permanentes de intercambio de conocimientos, saberes o capacitación para fortalecer la producción agroecológica, introducción de sus tecnologías en la producción.
- Financiamiento estatal para la investigación, asistencia técnica y generación

de tecnologías apropiadas para la AFC.

- Asesoría en la incorporación de innovación tecnológica sustentada en conocimientos y saberes ancestrales en los aportes de la tecnología moderna, para potenciar la energía humana y hacer el trabajo agrícola menos sacrificado.

Economía Solidaria

- Conversión a mediano y largo plazo, de las entidades financieras estatales en Banca de Desarrollo con capacidad de generar y aplicar programas integrales de crédito en condiciones favorables para emprendimientos productivos vinculados a la agricultura familiar campesina y economía popular y solidaria.
- Fomento del crédito productivo estatal hacia las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y asociaciones, emprendimientos del sector llamado “informal”, con prioridad a la agricultura familiar campesina y comunitaria, emprendimientos rurales, turismo comunitario, sector artesanal, comercio “informal” y mercados populares.
- Generación y aplicación del Seguro Agrícola – Pecuario, subsidiado por el Estado el cual permitiría disminuir las pérdidas ocasionadas por situaciones climáticas y emergentes.
- Creación de un Fondo Nacional por el Empleo y la Reactivación Productiva que gestione fondos no reembolsables y crédito en condiciones blandas, para la cadena integral de la agricultura familiar campesina y comunitaria (producción, distribución y consumo) vinculado a la economía

popular y solidaria y, atienda además a actividades complementarias como el turismo comunitario y la artesanía.

Derechos de la Naturaleza

A pesar de que el Estado ecuatoriano considera a la Naturaleza un sujeto de derechos, los últimos gobiernos han impulsado actividades extractivas que atenta contra este mandato constitucional: concesiones y extracción minera y petrolera en bosques protectores, áreas protegidas, parques nacionales, zonas de recarga hídrica y otras áreas ecológicamente sensibles. Además, se registraron dos derrames petroleros durante el 2020 que afectaron a cientos de familias y comunidades, quienes todavía no reciben reparación. Por otro lado, la expansión del monocultivo provoca la deforestación, contamina y degrada los suelos por el uso intensivo de agrotóxicos que también contaminan las aguas. Frente a este contexto las organizaciones sociales demandan:



Políticas por los Derechos de la Naturaleza

- Formulación e implantación de políticas y mecanismos que garanticen la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas, eviten la contaminación, reduzcan la producción de basura inorgánica y promuevan programas de reciclaje.
- Participación y control social por parte de personas, comunidades, pueblos indígenas, afro-ecuatorianos y montubios y, nacionalidades en la planificación y ejecución de toda actividad que genere impactos ambientales.
- Implementación de procesos participativos de auditoría integral a las concesiones mineras otorgadas en el país, garantizando que no se hayan violado los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, la Constitución, el derecho comunitario a la consulta previa y el principio a la precaución; y, suspensión y reversión al Estado de todas las concesiones mineras a gran escala cuyos procesos hayan demostrado la violación a los derechos y el incumplimiento de los procedimientos establecidos legalmente.

Reparación Ambiental

- Indemnización inmediata a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales y que se encuentren afectados por la implantación de políticas públicas, proyectos extractivistas mineros, petroleros o monocultivos públicos o privados.

- Restitución inmediata, de manera colectiva y gratuita de los territorios de comunas, comunidades, pueblos indígenas, afro-ecuatoriano, pueblo montubio y nacionalidades, cuyos derechos fueron vulnerados por el Estado al ser desplazados y despojados con violencia de sus territorios para ser entregados a terceros privados o para la ejecución de proyectos estatales.
- Aplicación de medidas cautelares inmediatas y respeto al debido proceso, reparación socio-ambiental y compensación a las comunidades afectadas por el derrame petrolero sobre el Río Coca del 2020.

Prohibiciones Ambientales

- Prohibición de la minería metálica en áreas que por sus características naturales constituyen zonas de: recarga hídrica, con alta biodiversidad, áreas protegidas, territorios indígenas, afro-ecuatorianos o montubios con alto potencial para la producción alimentaria, investigación y turismo científico.
- Prohibición por parte del Estado del otorgamiento de territorios indígenas amazónicos a empresas petroleras en cumplimiento de sus derechos de autodeterminación.
- Prohibición de la tala indiscriminada de bosques para la ampliación del monocultivo y la industria extractiva como la palma africana por sus efectos en el deterioro del suelo.
- Declaración como prioridad nacional la protección de bosques nativos y financiamiento para su protección.

- Extinción de concesiones mineras en el país (ECUARUNARI).

Soberanía Energética

- Promoción activa y eficiente al uso de energía solar, eólica, biomasa y geotérmica, en los territorios de futura incidencia de proyectos, los mismos que no afecten las condiciones ecológicas ni impliquen la afectación de tierras de uso agropecuario.
- Generación de estímulos (descuentos en tarifas eléctricas y créditos preferenciales) para la transición energética de energías fósiles a energías limpias, de las pequeñas, medianas y grandes empresas, y, para la ejecución de emprendimientos comunitarios y cooperativos.
- Promoción del uso de la electricidad en los sistemas de bombeo de agua y riego comunitarios disminuyendo los costos, y promoviendo el Cuidado del ambiente y de la salud.
- Promoción de iniciativas de turismo comunitario con uso de energías alternativas (solar, eólica).
- Ejecución de políticas y programas de mitigación del cambio climático y limitación de emisiones, donde se reconozca económicamente a comunidades que conservan sus páramos e implementen programas de deforestación.

Otros Ejes

Más allá de los ejes presentados para la construcción de la Soberanía Alimentaria, existen otras demandas importantes en torno a derechos humanos, derechos constitucio-

nales y derechos campesinos. Por lo tanto, las agendas de organizaciones del campo incluyen también temas como la seguridad social, salud integral, educación intercultural y propuestas para enfrentar la Covid19 y futuras emergencias. Aquí recogemos brevemente algunos elementos destacados:



Seguridad Social

- Rechazo a cualquier forma de privatización de la seguridad social o de los servicios que presta, extensión del seguro universal obligatorio a toda la población urbana y rural independientemente de su situación laboral, con especial atención a personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y como resarcimiento histórico a los pueblos indígenas, afro-ecuatoriano, montubio y las nacionalidades.
- Incorporación en el Directorio del IESS la representación de los jubilados y afiliados al Seguro Social Campesino.
- Implementación de líneas especiales de crédito en el BIESS, para vivienda rural, producción agropecuaria y conformación de microempresas comunitarias y familiares para los afiliados al Seguro Social Campesino.

Salud Integral

- Promoción de modelos de salud que prioricen la prevención y programas de educación intercultural en las comunidades y territorios.
- Exigencia en el derecho a recibir información en salud veraz, ética, intercultural y adecuada a los territorios.

- Recuperación, protección y revaloración de saberes y tratamientos medicinales ancestrales, reconocimiento y respeto a lugares sagrados.
- Planificación participativa en salud integral rural, fortalecimiento de centros de salud, modelo de contratación de médicos familiares según criterio de densidad y cobertura territorial, dotación de insumos y equipamiento suficientes, digitalización de historiales clínicos y establecimiento de un sistema virtual de referencia de pacientes.

Educación Intercultural

- Inversión en la educación fiscal en todos sus niveles que garantice el desarrollo integral del ser humano en el marco del respeto al territorio, contexto económico, social y cultural, y acción intercultural, democrática.
- Fortalecimiento de los INFOCENTROS como un mecanismo democrático y equitativo de acceso a la tecnología y mejoramiento educativo de la población rural y urbano de escasos ingresos económicos, e, incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso educativo.
- Erradicación de todas las formas de violencia en el sistema educativo para

todos los y las estudiantes y velar por su integridad física, psicológica y sexual.

- Atención psicopedagógica oportuna y adecuada de todos los estudiantes con capacidades especiales del país.
- Adaptación del sistema de educación rural a la realidad y necesidades territoriales, para potenciar el desarrollo de las capacidades de niños y jóvenes hombres y mujeres rurales y así generar oportunidades dignas en su territorio y garantizar las mejores condiciones para el ejercicio de su derecho a la libre movilidad.
- Repensar el sistema de educación rural a nivel del bachillerato que considere la realidad territorial, respete las diversidades y necesidades rurales, sea descentralizado, y garantice capacidades para que los jóvenes hombres y mujeres rurales vivan dignamente en su territorio, y si en su derecho a la libre movilidad deciden migrar lo puedan hacer en las mejores condiciones.
- Fortalecimiento y ampliación del Bachillerato Técnico y de los Institutos Técnicos Superiores tanto en calidad como en su pertinencia con las necesidades y potencialidades de los territorios a los que sirven.

Covid19 y futuras emergencias

- Respeto y apoyo a los mecanismos participativos comunitarios o barriales de monitoreo, seguimiento o atención en salud y generación de normas para fortalecer dichas organizaciones.
- Control de especulación y alza de pre-

cios de alimentos, medicamentos e insumos durante pandemias o emergencias.

- Formulación y ejecución de programas de distribución de alimentos e insumos dirigidos a grupos afectados o vulnerables a través de organizaciones comunitarias, barriales o sociales con reconocimiento local. Alimentos que provengan de la AFC.
- Prevención y atención a toda situación de violencia doméstica a través de redes territoriales solidarias, canales de información o auxilio y de organizaciones de protección de derechos.
- Control social sobre los procesos de dotación oportuna y suficiente de insumos, medicamentos, equipos e indumentaria de bioseguridad a los técnicos de atención primaria en salud (TAPs), personal médico y administrativo de los centros y subcentros de salud del MSP y del Seguro Social Campesino.
- Generación e implementación de políticas de subsidio para la producción agrícola en medio de pandemias o desastres naturales y reestructuración de créditos y condiciones de financiamiento a personas naturales o jurídicas que hayan caído en mora o pérdida de empleo a causa de la pandemia.
- Descentralización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos hacia autoridades cantonales y parroquiales rurales para que las instituciones locales y los dirigentes de las organizaciones comunitarias y barriales ejecuten acciones de emergencia.

¿OTROS ELEMENTOS PARA UNA AGENDA AGRARIA COMÚN?

El Programa Agroalimentario reconoce la importancia de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, de los que destaca, la “Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas” (2007) y la “Declaración de los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales” (2018); que, a pesar de no ser declaraciones vinculantes, al ser signatario, el Ecuador ha consentido a implementar sus principios. Algunos ejes principales de la declaración sobre los Pueblos Indígenas son:

- Derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno
- Derecho a conservar y reforzar instituciones propias y simultáneamente a participar en la vida política, económica y social del Estado
- Derechos colectivos a la libertad, paz y seguridad y a no ser asimilados forzadamente
- Derecho a la educación en el idioma y con métodos de aprendizaje propios
- Derecho a participar en la adopción de decisiones que afecten sus derechos
- Derecho a ser consultados por el Estado antes de tomar medidas legislativas o administrativas que afecten a los Pueblos Indígenas (consulta previa libre e informada)
- Derecho a las medicinas tradicionales y prácticas propias de salud
- Derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros u otros recursos tradicionalmente en su posesión y ocupación
- Derecho a no ser desplazados de sus tierras o territorios
- Derecho a sus tierras, territorios y recursos tradicionalmente en su posesión y ocupación
- Derecho a la reparación, restitución, indemnización justa y equitativa por



tierras, territorios y recursos que hayan sido confiscados, tomados, ocupados o dañados

- Derecho a la conservación y protección del medio ambiente y capacidad productiva de sus tierras
- Derecho a mantener, controlar y proteger su patrimonio cultura, conocimientos, y manifestaciones de ciencias, tecnologías y culturas

De la Declaración sobre Derechos Campesinos:

- Igualdad y no discriminación
- No discriminación a las mujeres campesinas
- Derecho a los recursos naturales y al desarrollo
- Derecho a la vida, libertad y seguridad
- Libertad de circulación, libertad de pen-

samiento, opinión y expresión, libertad de asociación

- Derecho a participar, a la información y a la justicia
- Derecho a trabajar, a un ambiente laboral seguro y saludable
- Derecho a la alimentación y Soberanía Alimentaria
- Derecho a la tierra, a un ambiente limpio, seguro y saludable para utilizar y administrar
- Derecho a las semillas, a la diversidad biológica
- Derecho al agua potable
- Derecho a la seguridad social, a la salud física y mental
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la educación y a la información
- Derechos culturales y saberes tradicionales

CONCLUSIONES

Una agenda agraria se podría entender como el resultado de un diálogo no sólo entre organizaciones que logran construir agendas consensuadas a pesar de sus distintas características y prioridades; sino que también se vuelve un ejercicio de diálogo y exigibilidad frente al Estado, que, por ser declarado plurinacional, los gobiernos tienen el mandato de incluir otras formas de pensar, para la construcción de un sistema agroalimentario que respete los derechos de los y las campesinas y de la naturaleza. Con los planteamientos de las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, montubias y otros colectivos que luchan por la Soberanía Alimentaria, vemos un avance en el sentido de que se ha logrado precisar cuáles son las reformas legislativas necesarias para realmente poder empezar a construir un Régimen de la Soberanía Alimentaria con una Agenda Agraria Legislativa Común. Además, a nivel institucional y de políticas agrarias, se han presentado propuestas concretas que deberán continuar en constante debate y actualización, seguirán planteándose como exigencias permanentes frente a los gobiernos que vendrán en los siguientes años. Finalmente, lo que nos demuestra una Agenda Agraria es que las propuestas de cambio más transformadoras vienen desde las organizaciones territoriales y desde una necesidad de expresarse y ser escuchados plenamente; exigiendo el derecho a participar en la creación de políticas agroalimentarias que beneficien a los campesinos, indígenas, pueblos montubios, afrodescendientes, trabajadores rurales, consumidores y la naturaleza.

REFERENCIAS

Acción Ecológica. (2017) “Una Peligrosa Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria”. Disponible en <https://www.accionecologica.org/una-peligrosa-ley-organica-de-sanidad-agropecuaria/>

Asamblea Constituyente. (2008). “Constitución de la República del Ecuador. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales”. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/73/165>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). “Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Disponible en:

Asamblea Nacional. (2014). “Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua”. Disponible en: <http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Ley-Org%C3%A1nica-de-Recursos-H%C3%ADricos-Usos-y-Aprovechamiento-del-Agua.pdf>

Asamblea Nacional. (2016). “Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales”. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

Asamblea Nacional. (2017). “Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable”. Disponible en: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Ley-Org%C3%A1nica-de-Agrobiodiversidad-Semillas-y-Fomento-de-la-Agricultura-Sustentable.pdf>

Camaren. (2020). “Foro de Recursos Hídricos presentó Acción Pública de Inconstitucionalidad por fusión MAE-SENA-GUA”. Disponible en <https://camaren.org/foro-de-los-recursos-hidricos-presenta-accion-publica-de-inconstitucionalidad-por-fusion-mae-senagua/>

Daza, Esteban. (2019). “Agendas Campesinas I: La Transición Hacia el Gobierno de Moreno”.

Daza, Esteban y David Singaña. (2020). “Informe de la Situación de la Agricultura Familiar en el Ecuador 2020”.

Daza, Esteban y Tamara Artacker. (2019). “Cuadernos de Reflexión no. 10 – El Sentido Agroecológico: por una dimensión política de la agroecología”. Disponible en: <https://ocaru.org.ec/wp-content/uploads/2020/06/EL-SENTIDO-AGROECOLO%CC%81GICO.pdf>

Estermann, Josef. (2006). “Filosofía Andina: sabiduría indígena para un mundo nuevo”. Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT) 2 edición.

Flores, Judith y María José Quishpe. (2020). “Informe de Organizaciones Socie-

dad Civil sobre los compromisos de tierra de los ODS—Ecuador—Informe Narrativo”.

Herrera, Stalin y Jonathan Luna. (2019). “Cambio Agrario y Agenda Campesindia”.

INEC. (2012). Encuesta Específica de Uso del Tiempo.

INEC. (2013). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua

INEC. (2015). “Mujeres y Hombres en Cifras III”. Serie información estratégica. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf

INEC. (2020). “Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC”. Disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-de-superficie-y-produccion-agropecuaria-continua-bbd/>

INREDH. (2016). “Comentarios a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua – versión oficial”. Disponible en: <https://www.inredh.org/index.php/archivo/derechos-humanos-ecuador/38-la-ley-de-agua-ecuador>

Hollenstein, Patric y Red de Saberes. (2019). “¿Están en riesgo los mercados y ferias municipales? Aprovechamiento de alimentos, economías populares y la organización del espacio público urbano de Quito”. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/15203.pdf>

MAG (2016) “La Política Agropecuaria Ecuatoriana: Hacia el Desarrollo Territorial Rural Sostenible 2015–2025. Pp. 108

Parlamento Plurinacional de los Pueblos. (2020). “Minga Por la Vida”. Disponible en: <https://ocaru.org.ec/wp-content/uploads/2020/08/MINGA-POR-LA-VIDA-PARLAMENTO-DE-LOS-PUEBLOS.pdf>

Plan V. (2020). “La mujer rural, que alimenta al Ecuador, en el mayor olvido antes y durante la pandemia”. Disponible en: <https://ocaru.org.ec/2020/08/28/la-mujer-rural-que-alimenta-al-ecuador-en-el-mayor-olvido-antes-y-durante-la-pandemia/>

SENAGUA (2019). “Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019–2027”. Disponible en: <https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/RESUMEN-PN-RD-2019-2027.pdf>

STEP –Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza. (2014). “Estrategia Nacional para la Igualdad y Erradicación de la Pobreza”. p. 159. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Estrategia-Nacional-para-la-Igualdad-y-Eradicaci%C3%B3n-de-la-Pobreza-Libro.pdf>

UCE – Universidad Central del Ecuador. (2018). Mujeres Rurales y Asistencia Técnica en el Ecuador. Quito: Editorial Universitaria Universidad Central.

“

...

...me preguntaba yo mismo ¿cuándo seré igual que el patrón en vestimenta, en el poder, tenencia de la tierra y conocer las leyes de estos poderosos? Yo sentía que el indio no tenía ley, todo era para los ricos y no para los esclavos que trabajábamos en la hacienda...

José Jaya, Cotopaxi, 1960

”

...



Financiado por la Unión Europea



Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria



Comité Nacional de la agricultura familiar campesina

